



LA CUBP TOMA MEDIDAS JUDICIALES TRAS EL INCENDIO OCURRIDO EN ÁVILA

El último incendio ocurrido en Ávila pone de manifiesto varios de los problemas que venimos anunciando a nuestros representantes políticos desde hace más de un lustro y que, por desgracia, se han materializado una vez más, en este caso en una maravillosa provincia castellanoleonesa, con el mayor incendio sufrido en los últimos 40 años en esta comunidad autónoma.



Nos hemos puesto manos a la obra para poner en manos de la justicia este hecho, solicitando que se tomen medidas, **procediendo a denunciar lo sucedido en el Juzgado de Guardia de Ávila.**

No puede ser que en una provincia de 8000 km cuadrados con 100.000 habitantes y 247 municipios se incumpla desde hace casi cuatro décadas el artículo 36.C de ley de bases de régimen local (LBRL) y en la UE del S.XXI, simplemente no haya bomberos provinciales y ni la Diputación ni el Gobierno autonómico ni el Estado hayan hecho nada durante ese tiempo.

El servicio municipal de Ávila recibe un dinero de la Diputación para que se haga cargo de las emergencias provinciales que le asignen desde 112, pero eso dista mucho de poderse considerar un servicio de bomberos provincial, además de sobrecargar un servicio, haciendo responsables a sus bomberos de solventar situaciones difíciles con tiempos de



respuesta completamente inoperativos.

El colectivo de bomberos lleva desde finales de los 80 reivindicando el desarrollo de un estatuto de bomberos (DF3ª LBRL), que permita dar certidumbre a los municipios y diputaciones sobre los principios básicos comunes que deben sustentar la creación y funcionamiento de los servicios de bomberos; y también a las comunidades autónomas sobre cómo legislar en este aspecto, para que este servicio público esencial se preste de forma coordinada y homogénea en todo el territorio estatal, con unas mínimas garantías adaptables a las distintas realidades territoriales.

Las reiteradas negativas de nuestros políticos se han traducido en innumerables desgracias desconocidas para la ciudadanía; que no es capaz de ligarlo a este déficit de regulación en materia de bomberos, y también para los políticos, que ignoran que la dejación en este aspecto ha supuesto la muerte o la ruina personal de muchas personas.

Desde el Estado debe existir un texto que dé cuerpo jurídico al estatuto básico de los cuerpos de bomberos, y sobre esos cimientos, todas las CCAA deberían tener regulados los cuerpos de bomberos adaptando los contenidos mínimos a sus realidades territoriales; y el Estado hacer lo propio con sus bomberos, que también los tiene

El próximo 1 de septiembre se cumple la prórroga de enmiendas a la proposición de ley de bomberos; veremos cuál es el talante y la sensibilidad de nuestros gestores políticos con un servicio público centenario al que se resiste a tender la mano desde hace cuatro décadas.

¡Por separado somos invisibles, juntos somos invencibles!

Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales

Junta Directiva

DESCARGA NUESTRA APP

